



Otorgamiento Patente Comercial: **Librería, Bazar, paquetería y juguetería**

Santa Cruz, 04 de Febrero de 2025

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/KCJ/MTE/MTE/GCM/ara

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 04.02.2025, presentada por el Contribuyente, FAMILY OULET SPA, Rut: 78.098.539-9, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Librería, Bazar, paquetería y juguetería", con dirección en Avenida Errazuriz N°615 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°168-14
2. Documentos que acompañan: Formulario de solicitud de patente, Factibilidad de patente, Certificado de Anotaciones, Certificado de vigencia, Certificado de estatuto actualizado, E-Rut, Fotocopia cédula de identidad, Contrato de arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaración jurada de inicio de actividades.

DECRETO EXENTO N° 294

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Primer semestre 2025 a nombre de **FAMILY OULET SPA**, Rut: **78.098.539-9**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**Librería, Bazar, paquetería y juguetería**", con dirección en Avenida Errazuriz N°615, Rol de Avalúo 168-14 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA CATALAN JORQUERA
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria